

**POLÍTICA  
OPERACIONAL  
DE LA  
GERENCIA DE  
SUPERVISIÓN  
Y  
CONTROL**



COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -  
COMPONENTE CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN

COMPONENTE: Control de la implementación  
PRINCIPIO: CONTROL OPERACIONAL  
ELEMENTO: POLÍTICA OPERACIONAL  
FORMATO: Definición Políticas de Operación – Objetivos Institucionales/Macroprocesos/Procesos  
Nº: 92

VERSION 3.0

OBJETIVO INSTITUCIONAL: Promover el sistema integrado de Regulación y Control

MACROPROCESO: CONTROL TÉCNICO DE TELECOMUNICACIONES  
PROCESO: CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO, REDES Y SERVICIOS  
SUBPROCESO: Administración de dispositivos y sistemas de medición

Riesgos	Aspectos Críticos	Acciones	Políticas de Operación
Demora	Tardanza en elaborar el plan de mantenimiento y calibración programados, así como en la ejecución y entrega de informes del nivel de cumplimiento del plan	<p><b>Evitar el riesgo</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>* Fortalecer el mecanismo de seguimiento y control a la ejecución de los trabajos de mantenimiento, calibración programados.</li></ul> <p><b>Reducir el riesgo</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>* Designar formalmente al funcionario Administrador de los Contratos de Mantenimiento de Equipos y Dispositivos, estableciendo sus funciones. Considerar el perfil profesional (formación y experiencia)</li><li><b>Compartir el riesgo:</b></li><ul style="list-style-type: none"><li>* Contar con pólizas de seguro por incumplimiento de contratos</li></ul></ul>	Las verificaciones, mantenimiento y calibración de equipos, dispositivos y sistemas de medición deben realizar periódica y regularmente, a fin de garantizar la disponibilidad y buen funcionamiento de los mismos. Cada equipo y dispositivo de medición contará con su Ficha Técnica, la cual será habilitada al momento de ingresar el bien en la GSC. La Ficha Técnica contendrá todos los datos relativos a la compra, garantía, especificaciones de mantenimiento, calibración y reparaciones. La Ficha debe estar vinculada al equipo o dispositivo por medio de un código único (por ejemplo el número de serie o el asignado por el Dpto. de Patrimonio). Todo mantenimiento, calibraciones y reparaciones efectuados en cada elemento del equipo / dispositivo debe quedar registrado en la Ficha Técnica, a fin de contar con los antecedentes de esos elementos durante su vida útil. A cada equipo y dispositivo se le adjuntará una etiqueta que indique su código o referencia, así como la fecha de calibración, el número del certificado de calibración y la fecha de la calibración siguiente. Los mantenimientos programados, así como las calibraciones y reparaciones estarán a cargo de empresas o profesionales especializados, contratados para prestar tales servicios. Para asegurar la calidad de los trabajos, un funcionario de la GSC será designado formalmente como Administrador de cada Contrato. El Administrador de Contrato de Mantenimiento debe dar su conformidad a los trabajos realizados por el personal del proveedor.
Desacuerdo	Equivocación o error en la definición de criterios o parámetros de seguimiento del nivel de ejecución del Plan, y en la identificación de las causas reales de los desvíos o incumplimientos del plan	<p><b>Evitar el riesgo</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>* Capacitar permanentemente al personal técnico designado como Administrador de Contratos de Mantenimiento.</li></ul> <p><b>Reducir el riesgo</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>* Designar formalmente al funcionario Administrador de los Contratos de Mantenimiento de Equipos y Dispositivos, estableciendo sus funciones. Considerar el perfil profesional (formación y experiencia)</li><li>* Evaluar periódicamente el desempeño de los proveedores de servicios de mantenimiento.</li></ul>	El Administrador de Contrato de Mantenimiento debe informar oportunamente al Gerente de la GSC los retrasos, o incumplimientos del Proveedor, a fin de tomar las medidas necesarias. Es responsabilidad del Jefe de cada uno de los departamentos de la GSC elaborar el plan de mantenimiento, así como el monitoreo y evaluación mensual del nivel de cumplimiento, a fin de tomar las medidas correctivas que estén dentro de sus atribuciones. Este plan debe ser presentado al Gerente a más tardar la tercera semana de diciembre de cada año para validación e inclusión de las actividades, metas y recursos dentro del Plan Anual de Supervisión y Control a presentar al Directorio. Es responsabilidad del Jefe de cada uno de los departamentos de la GSC presentar mensualmente a su Gerente, máximo dentro de los primeros 5 días hábiles, el informe de seguimiento a la ejecución del plan de mantenimiento, así como las medidas correctivas que recomienda aplicar.



COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -  
COMPONENTE CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN

COMPONENTE: Control de la implementación  
PRINCIPIO: CONTROL OPERACIONAL  
ELEMENTO: POLÍTICA OPERACIONAL  
FORMATO: Definición Políticas de Operación – Objetivos Institucionales/Macroprocesos/Procesos  
Nº: 92

VERSION 3.0

OBJETIVO INSTITUCIONAL: Promover el sistema integrado de Regulación y Control

MACROPROCESO	CONTROL TÉCNICO DE TELECOMUNICACIONES
PROCESO	CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO, REDES Y SERVICIOS
SUBPROCESO	Administración de dispositivos y sistemas de medición

Riesgos	Aspectos Críticos	Acciones	Políticas de Operación
Daño de Equipos	Desperfecto parcial o total de equipos o dispositivos	<b>Evitar el riesgo</b> * Capacitar a los funcionarios de la GSC en la aplicación de verificaciones y pruebas funcionales básicas a los equipos y sistemas de medición.	Es responsabilidad del Gerente de la GSC evaluar el informe mensual y comunicar formalmente a los Jefes de departamento, las medidas correctivas que autoriza implementar a fin de cumplir con el plan de mantenimiento de los equipos y sistemas de medición.

Elaborado por:	FRANCISCO BARRETO AQUINO	Firmado digitalmente por FRANCISCO LUIS BARRETO AQUINO Fecha: 2025.01.22 12:18:46 -03'00'	MIGUEL BENITEZ ACOSTA	Firmado digitalmente por MIGUEL ANGEL BENITEZ ACOSTA Fecha: 2025.01.22 13:43:29 -03'00'
----------------	--------------------------	--	-----------------------	--

Revisado por:	HUGO MARCELO RAMON AGUERO CABANAS	Firmado digitalmente por HUGO MARCELO RAMON AGUERO CABANAS Fecha: 2025.02.03 15:35:49 -03'00'
---------------	-----------------------------------	--

Aprobado por: Directorio de la CONATEL